

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-GJ-05
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha 30 04 2024

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CS-086-2025 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META- ASMETA Y ORIANA CAROLINA QUEVEDO.

PROYECTO DENOMINADO SGR	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS BAJAS EN CARBONO, CON ÉNFASIS EN SISTEMAS ARBÓREOS Y PRODUCTIVIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA Y SANTA ROSALÍA DEPARTAMENTO DE VICHADA BPIN 2025005990010.
CODIGO BPIN	2025005990010
VALOR DEL PROYECTO	VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$20.787.794.335,33).
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
FASE	III Factibilidad
TIPO DE FUENTE	00AR-1702-1100-2025-00599-0010 SGR- Asignación para inversión regional 60% del departamento de vichada. Contrapartida Cofinanciación: Beneficiarios (mano de obra).

No. DE CONTRATO	086 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MOVILIZAR PERSONAL DE APOYO Y SUPERVISORES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, PRIMAVERA Y SANTA ROSALÍA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"
CONTRATISTA	ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA. CC No. 40.187.080
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA Director Ejecutivo de Asmeta.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$39.258.128).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (3) meses y/o hasta agotar presupuesto.
FECHA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	14 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	18 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por un lado, **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.009.340, actuando en representación de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, con el NIT 900.056.772-3, (en adelante ASMETA), en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO, nombrado mediante acta No.01 de asamblea general y posesionado del 28 de marzo de 2023, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, por una parte, y por la otra, la señora **ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA**

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-GJ-05
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha 30 04 2024

identificado con cedula de ciudadanía No. 40.187.080; en calidad de CONTRATISTA, acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos convenido dar por liquidado el contrato de prestación de servicios No. 086-2025 previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que con cargo al Certificado de Disponibilidad (SPGR) No. 7325 de 2025 por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$39.258.128)** las partes suscribieron del contrato de Prestación de Servicios No. 086 del 15 de septiembre de 2025, cuyo objeto es: **“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MOVILIZAR PERSONAL DE APOYO Y SUPERVISORES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, PRIMAVERA Y SANTA ROSALÍA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA”** Como parte integral del proyecto con código BPIN 2025005990010; financiado con recursos del sistema general de regalías, asignación para la inversión regional 60%- 00AR-1702-1100-2025-00599-0010 SGR.
2. Que, de acuerdo con el documento contractual, el plazo inicial de ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 086** de 2025 se pactó por tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio fechada el 15 de septiembre de 2025 con fecha de terminación inicial el 14 de diciembre de 2025.
3. Que una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 086 de 2025 del 15 de septiembre de 2025, se certifica que la ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA, ejecutó en su totalidad el ciento por ciento (100%) de las actividades y compromisos contractuales establecidos, conforme a lo estipulado en el objeto del contrato, dentro del plazo previsto y con sujeción a las condiciones técnicas y administrativas acordadas y en cumplimiento de lo establecido en el documento técnico del proyecto con código BPIN 2025005990010.
4. Que así mismo se dio cumplimiento al alcance, objetivos y metas del proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS BAJAS EN CARBONO, CON ÉNFASIS EN SISTEMAS ARBÓREOS Y PRODUCTIVIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA Y SANTA ROSALÍA DEPARTAMENTO DE VICHADA”** con código BPIN 2025005990010 según lo establecido en el documento técnico del proyecto y sus anexos.
5. Que de con el análisis contable realizado al contrato de prestación de servicios No. 086 de 2025 del 15 de septiembre de 2025, el balance financiero es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 39.258.128
VALOR EJECUTADO	\$ 39.258.128
VALOR DEL ANTICIPO (si es el caso)	N/A
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 39.258.128

Que forma parte integral de la presente Acta de liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo N° 01 Orden de pago

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-GJ-05
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha 30 04 2024

Anexo N° 02 Certificado del Supervisor autorizando el pago.
Anexo N° 03 Factura de Venta o documento equivalente.
Anexo N° 04 Informe Unificado
Anexo N° 05 Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
Anexo N°06 Planillas de servicio de transporte

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el contrato de prestación de servicios No. 086 de 2025, celebrado entre LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META- ASMETA y ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA.

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios No. 086 de 2025 una vez se cancelen por parte de ASMETA los saldos adeudados al contratista, los cuales se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente acta, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"	CONTRATISTA
Firma:  LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA Director Ejecutivo de ASMETA Supervisor	Firma:  ORIANA CAROLINA QUEVEDO SEGUA C.C. No. 40.187.080 Contratista

Elaboró: Juan Pachón Andrade/ Apoyo a la supervisión CPS 063 de 2025.
Revisó: Claudia Angelina Carrillo Riveros/ Apoyo Coordinación Planeación/ Banco De Programas Y Proyectos
Aprobó: Cristhian Camilo Serrano/ Asesor de Jurídico y de Contratación CPSP